



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

069

05 MAR 2013

VISTOS

1. El Convenio Bianual 2013 – 2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.
2. El Decreto Alcaldicio N° 735 del 07 de febrero del 2013, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el periodo 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal a ejecutar por parte de los programas y actividades adjuntas al presente decreto.

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente desglose según convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, fotocopias, paquetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, seguros.
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.07.001.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



GMD/QZP/MJR/mcd

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Atención Social
- Habilidades para la Vida.
- Oficina de Partes.





TEMUCO

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

1. El Convenio de Continuidad de fecha 02 de enero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don MIGUEL BECKER ALMIAR y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, representada por su Directora don RICARDO BARRIA DUTRA.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apróbase el Convenio de Continuidad de fecha 02 de enero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, cuyos compromisos se señalan en el visto n° 1 del presente Decreto.

2. El objetivo es desarrollar en la comunidad educativa con altos índices de vulnerabilidad, acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida que permitan a los estudiantes el éxito en el desempeño escolar, disminuir la deserción y a largo plazo elevar el bienestar, las competencias personales, esperanza de vida y disminuir daños en salud mental.

3. Imputarse los gastos que se originen por el presente decreto a la Cuenta N° 714.05.07.001.002 extropresupuestaria Habilidades para la Vida JUNAEB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMD/MCC/MQD/mcd

Distribución

- Director de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- UDPA 001
- Departamento Social
- Habilidades para la Vida
- Oficina de Planes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



11.001.79